

PERMISO DE EDIFICACION
OBRA NUEVA

REGIÓN : QUINTA

☒ URBANO ☐ RURAL

NUMERO DE PERMISO
25
Fecha de Aprobación
21 Febrero de 2011.
ROL S.I.I
3398 - 15

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 202 de fecha 17.05.10
D) El Certificado de Informaciones Previas N° 126 de fecha 04.05.06
E) El Anteproyecto de Edificación N° vigente, de fecha (cuando corresponda)
F) La declaración del Revisor Independiente que señala que la Obra en cuestión se ajusta íntegramente al Anteproyecto de Edificación aprobado. (cuando corresponda)
G) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 1076 / 1076-2 de fecha 12.05.10 / 11.08.10
H) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha

RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para construir 1 CASA con una superficie edificada de 131.22 m²
N° DE EDIFICIOS, CASAS, GALPONES
y de 2 PISOS pisos de altura, destinado a VIVIENDA
ubicado en calle/avenida/camino CALLE VOLCAN LONQUIMAY N° 47
Lote N° 9 Manzana N° C localidad o loteo VILLA CONCON II
sector URBANO Zona H2 del Plan Regulador COMUNAL
(URBANO O RURAL) COMUNAL O INTERCOMUNAL

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba APLICA
(MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

NO APLICA

BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS; PROYECCIÓN DE SOMBRAS; CONJUNTO ARMÓNICO; LEY 19.537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA

- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

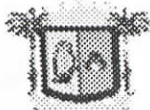
NO APLICA

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros

- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta íntegramente al citado anteproyecto, por lo que se aprueba sin más trámite
(CUANDO CORRESPONDA)

- 5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T
RAUL CESAR OLIVO ZUÑIGA	5.813.827 - 4
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T
RAUL CESAR OLIVO ZUÑIGA	5.813.827 - 4



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
RAUL ANDRES OLIVO PINTO	14.331.982 - 2	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
RAUL ANDRES OLIVO PINTO	14.331.982 - 2	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
HORACIO LOPEZ VERGARA	04 - 5	PRIMERA
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
HORACIO LOPEZ VERGARA	8.619.809 - 6	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.	
RAUL ANDRES OLIVO PINTO	14.331.982 - 2	
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
RAUL ANDRES OLIVO PINTO	14.331.982 - 2	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del SUPERVISOR	R.U.T.	
RAUL ANDRES OLIVO PINTO	14.331.982 - 2	
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
RAUL ANDRES OLIVO PINTO	14.331.982 - 2	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA	R.U.T.	
PROFESIONAL COMPETENTE		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del INSPECTOR TÉCNICO (cuando corresponda)	R.U.T.	
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DE CALCULO (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	

6.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

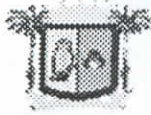
6.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

☒	RESIDENCIAL Art. 2.1.25 OGUC	DESTINO ESPECIFICO	VIVIENDA		
☐	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 OGUC	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 OGUC	
☐	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 OGUC	DESTINO ESPECIFICO			
☐	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 O.G.U.C	DESTINO ESPECIFICO			

6.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO			
SOBRE TERRENO	131.22		131.22
TOTAL	131.22		131.22
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	375		

47



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES

6.3.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	200%	34,99%	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	50%	21.06%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	-----	-----
ALTURA MAXIMA EN METROS	O.G.U.C	O.G.U.C	ADOSAMIENTO	O.G.U.C	O.G.U.C

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	1	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	1
-----------------------------	---	---------------------------	---

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☒ D.F.L-N°2 de 1959	☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
---	---	--	--

☐ Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	☐ Segunda. Viv. Art. 6.2.9. OGUC
---	--	---	---

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

☐ Art. 121	☐ Art. 122	☐ Art.123	☐ Art. 124	☐ Art. 55	☒ Otro	CAPITULO 6 TITULO 5 O.G.U.C.
-----------------------------------	-----------------------------------	----------------------------------	-----------------------------------	----------------------------------	--	------------------------------

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	☐ SI	☒ NO	Res. N°
			Fecha

6.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	1	OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS (CUBIERTOS)	
OTROS (ESPECIFICAR)			

6.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN				CLASIFICACIÓN	m2
				C - 3	63.00
				E - 3	68.22
PRESUPUESTO OBRA NUEVA (C3 = \$ 8.804.439 E3 = \$ 6.808.902)					\$ 15.613.341
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES (1,5%)				%	\$ 234.200
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	\$ 70.260
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)		
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)		
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)		
TOTAL A PAGAR					\$ 163.940
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	324	FECHA		21.02.2011.
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA		

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

SUPERFICIES GENERALES M2	
PISO 1	79.00
PISO 2	52.22
TOTAL PROYECTADO	131.22

(A) De conformidad con el artículo 116° vigente del D.F.L. N°458/76 (MINVU) Ley General de Urbanismo y Construcciones, las normas sobre las cuales esta Dirección de Obras Municipales centra su revisión respecto del presente proyecto de edificación, son sólo y exclusivamente de carácter urbanístico, quedando radicadas las distintas responsabilidades vinculantes a la obra en el arquitecto proyectista y demás profesionales de especialidades, revisores independientes, personas jurídicas o naturales, que de acuerdo a la Ley N°20.016 (D.O. 27.05.2005) intervienen en el(los) procedimiento(s) de solicitud o en la construcción.



ALBERTO I. RADRIGÁN RODRÍGUEZ.
ARQUITECTO U.C.V.

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S).

AIRR/APU/apu

Distribución:

- 1.- Interesado
- 2.- Archivo Expdte N° 202/10
- 3.- Archivo correlativo DOM
- 4.- SII
- 5.- INE

